



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2011-008.- H. CONSEJO POLITÉCNICO

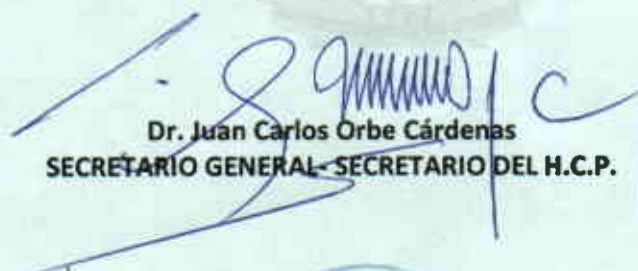
REFERENCIA: Orden de Rectorado N° 2011-043-ESPE-a-3

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: CERTIFICO: El H. Consejo Politécnico, en sesión del 10 de marzo de dos mil once, resolvió:

“Reformar la resolución N° 2011-005 del 24 de febrero de 2011, en el sentido de establecer como disposición transitoria, que como un caso de excepción especial, se conceda por última vez tercera matrícula, para los estudiantes que hasta el periodo académico anterior, reprobaron por segunda ocasión, una o más asignaturas”.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 17 de marzo de 2011


Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/ZAS

